DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17370
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER5770
EVENTO SIRE 5396145

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/05/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 81A No. 57G-34 Sur (ver Tabla 2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:88449.16 Y_1:101989.05 X_2:88495.99 Y_2:101955.71 X_3:88583.30 Y_3:102036.15 X_4:88507.37 Y_4:102041.97		
BARRIO:	Urbanización Clas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1680m²		
UPZ:	81-Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			36		
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	36	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0048MFYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			12		
AREA INSPECCIONADA:	5200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43665		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados , toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 471 Secretaría Distrital del 14 de mayo de 1975 de la de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, y los planos de amenaza de indicación por desbordamiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035" (Decreto 555 de 2021), el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera alguna restricción para desarrollo urbano. Cabe mencionar que, los predios P11 y P12 (ver Tabla 2), se encuentran dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del río Tunjuelito.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13572	Junio de 2019
DI-14365	Enero de 2020

Personal del IDIGER realizó visita técnica por primera vez al Sector de la Carrera 81A entre la Transversal 81A y Calle 58A Sur en el año 2019. Sobre la Carrera 81A se identificó que se adelantaban obras para la construcción de un BY-PASS de la estación de bombeo de aguas residuales, correspondiente a excavaciones en la esquina de la Carrera 81A con Transversal 81A y en la esquina de la Carrera 81A con Calle 58A Sur. Se evidenciaron algunas afectaciones en los predios relacionados en la Tabla 2, posiblemente relacionados con las actividades de construcción que se adelantaban en el sector. En enero de 2020 se evidenció que aún continuaban las intervenciones sobre la Carrera 81A, como también un aumento de las afectaciones en las viviendas evaluadas en el año 2019.

Los DI-13572 y DI-14365 concluyen que, la estabilidad estructura y habitabilidad de los predios P2 y P10 (ver Tabla 2) se encontraban comprometidas bajo cargas normales de servicio, recomendando la evacuación de los dos predios. Asimismo, se establece que la estabilidad estructural y funcionalidad de los predios P11 y P12 se encontraban comprometidas por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual, recomendando la restricción de uso del costado sur oriental del predio P12, y la restricción de uso del cuarto de herramientas y de ropas localizada al costado frontal del predio P11.

7. LOCALIZACIÓN

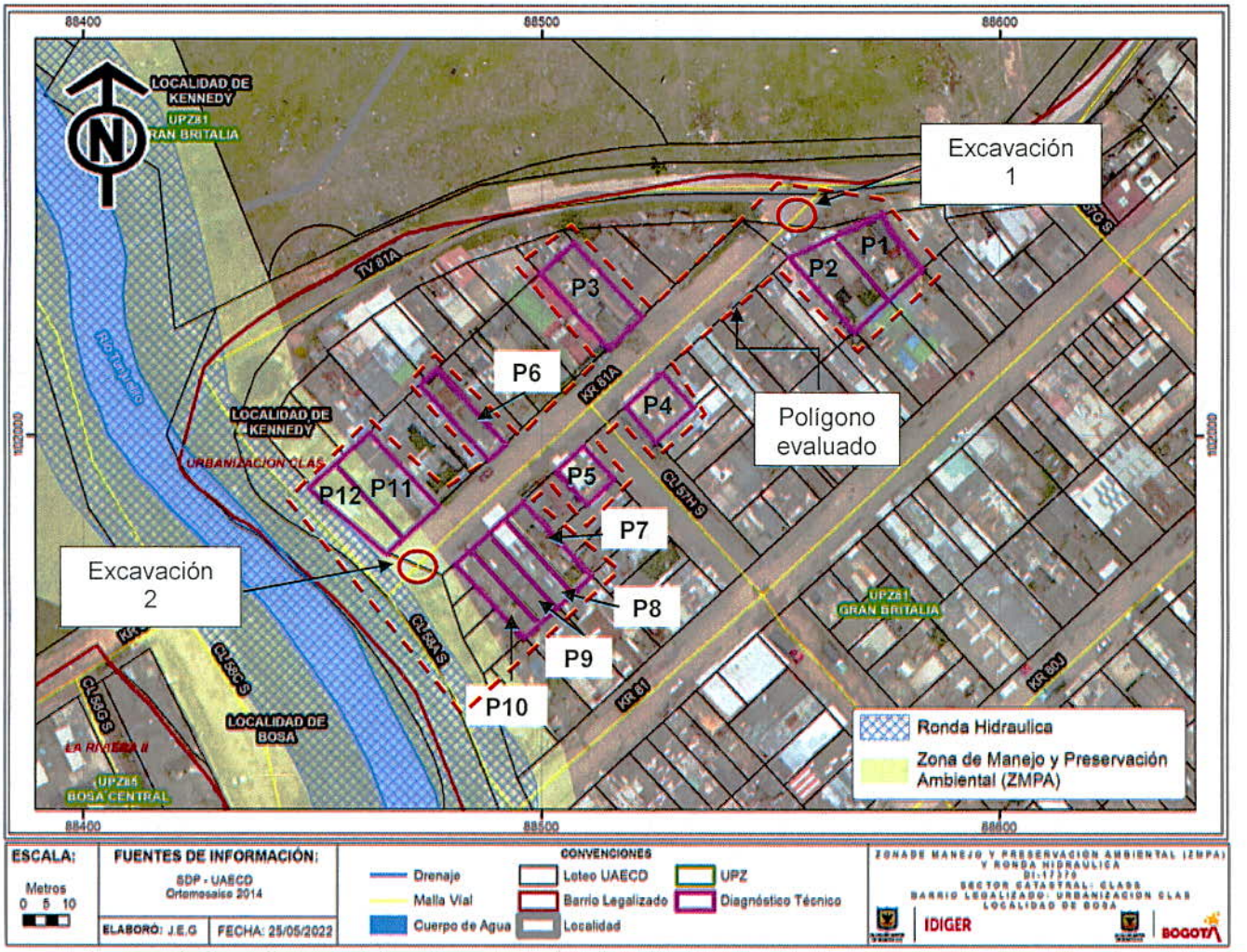


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 81A No. 57G-34 Sur	AAA0048MFYN
P2	Carrera 81A No. 57G-38 Sur	AAA0181ZOFZ
P3	Carrera 81A No. 57G-85 Sur	AAA0260DAOM
P4	Calle 57H Sur No. 81-40	AAA0048MFPA
P5	Calle 57H Sur No. 81-47	AAA0048MFPA
P6	Carrera 81A No. 57H-21 Sur	AAA0048MUEA
P7	Carrera 81A No. 57H-20 Sur	AAA0048MWDM
P8	Carrera 81A No. 57H-26 Sur	AAA0048MWCX
P9	Carrera 81A No. 57H-30 Sur	AAA0048MUOE
P10	Carrera 81A No. 57H-34 Sur	AAA0048MUNN
P11	Carrera 81A No. 57H-41 Sur	AAA0048MUJH
P12	Carrera 81A No. 57H-47 Sur	AAA0048MTLF

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 04 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Panorama general del Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy

Respecto a los DI-13572 y DI-14365, se observa que aún continúan las actividades de construcción del BY-PASS de la estación de bombeo de agua residuales en la esquina de la Carrera 81A con Transversal 81A y en la esquina de la Carrera 81A con Calle 58A Sur (ver fotografías 2 y 3). Se realiza un recorrido por los predios relacionados en la Tabla 2, con el fin de establecer las condiciones actuales de las edificaciones evaluadas en los años 2019 y 2020.



Fotografía 2. Excavación en la esquina de la Carrera 81A con Transversal 81A

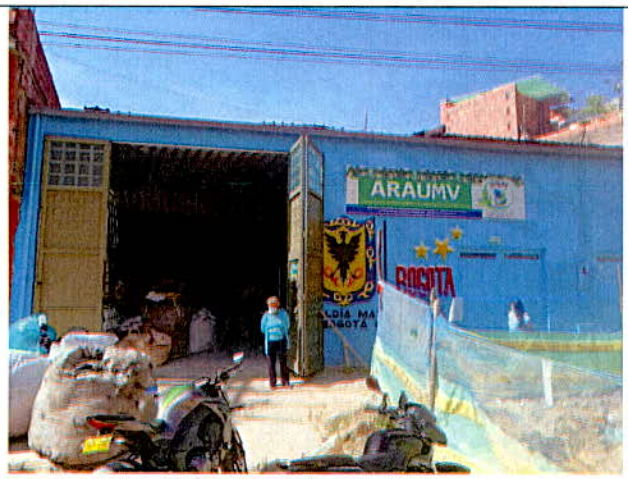


Fotografía 3. Excavación en la esquina de la Carrera 81A con Calle 58A Sur

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en los inmuebles debido a actividades relacionadas con las intervenciones que se llevan a cabo sobre la Carrera 81A, indicando que se han presentado posibles asentamientos diferenciales en algunas de las estructuras.

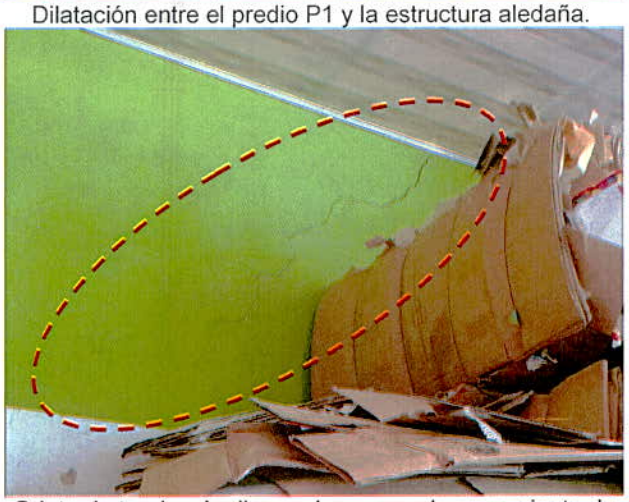
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a las excavaciones realizadas sobre la Carrera 81A, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 5200m². A continuación, se presenta en la Tabla 3 una descripción de los 12 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la Imagen 1 y la Tabla 1.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy

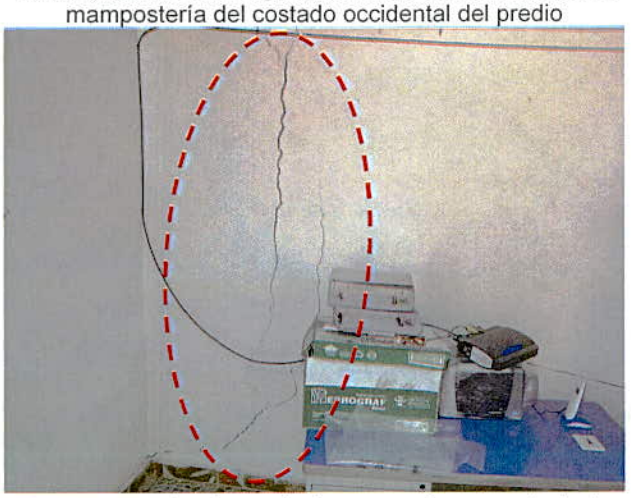
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.  Distancia entre la excavación y el predio P1	**P1:** En el predio se emplaza una bodega de un (01) nivel, construida hace aproximadamente 6 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado perimetrales y cubierta metálica. En el interior del costado occidental del predio se localiza una estructura de dos (02) niveles, donde se localizan las oficinas de la bodega. La estructura del predio se encuentra a aproximadamente 5m de distancia de la excavación realizada sobre la Carrera 81A y a diferencia de lo descrito en los documentos de los antecedentes (numeral 6), se evidencian daños en la estructura del predio. Desde el exterior del inmueble se identifica una dilatación de aproximadamente 2cm de abertura entre la estructura del predio P1 y la edificación aledaña en el costado norte. En el interior del predio se observan grietas en elementos de mampostería del costado occidental, donde se ubican las oficinas de la bodega. Se evidencia una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 8mm de abertura en un muro de cerramiento de mampostería del costado occidental del predio, posiblemente relacionada con asentamientos de la estructura. En uno de los baños ubicado en el primer nivel de las oficinas se observa una dilatación de aproximadamente 3mm de abertura en las uniones de los elementos de acabados de la ducha. En el segundo nivel de las oficinas de identifican



Dilatación entre el predio P1 y la estructura aledaña.



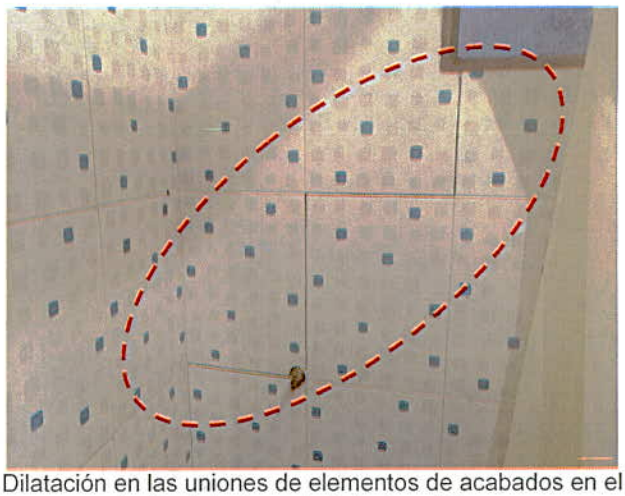
Grieta de tendencia diagonal en muro de cerramiento de mampostería del costado occidental del predio



Grieta de tendencia vertical en muro de cerramiento de mampostería en el segundo nivel de las oficinas del costado occidental del predio

daños funcionales en puertas y elementos de ventanería.

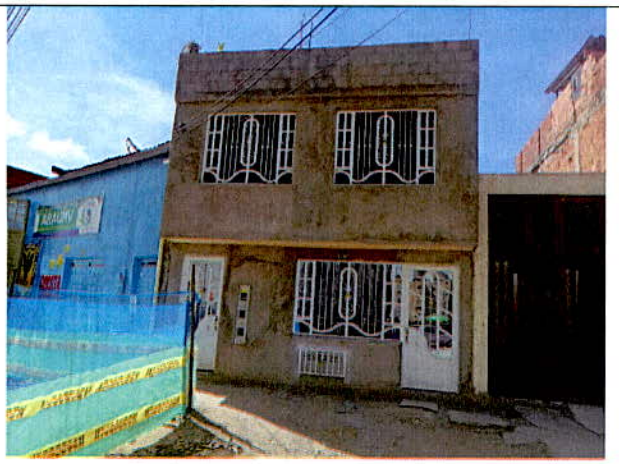
Se evidencia una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1cm de abertura y 1.10m de longitud en un muro de mampostería del costado occidental del segundo nivel de las oficinas, manifestando la falla estructural de este. Adicionalmente, en el muro afectado se localiza una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura.



Dilatación en las uniones de elementos de acabados en el baño del primer nivel de las oficinas



Grieta de tendencia diagonal en muro de cerramiento de mampostería en el segundo nivel de las oficinas del costado occidental del predio

 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles y terraza, posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en placa fácil. En el DI-13572 se recomendó la evacuación del predio P2, sin embargo, durante la inspección visual realizada el 04 de mayo de 2022 se evidenció que se adelantaron acciones de reforzamiento y reparación de los daños identificados en el 2019.
 Fachada del predio P3	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Los trabajadores del predio manifiestan no tener conocimiento de algún daño estructural en el interior del inmueble. Al igual que en el DI-13572, desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. No es posible ingresar al predio, teniendo en cuenta que nadie atendió a la puerta de la edificación. Desde el exterior se identifica que persisten los asentamientos hacia el costado norte evidenciados en el DI-13572, y donde se instaló un elementos vertical metálico como apuntalamiento de la losa de entrepiso entre el primer y segundo nivel de la edificación.



Fachada del predio P5

P5: En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

No es posible ingresar al predio, teniendo en cuenta que nadie atendió a la puerta de la edificación. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.



Fachada del predio P6

P6: En el predio se emplaza un edificio residencial de tres (03) niveles, posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado.

En el interior del predio se observa una grieta longitudinal de aproximadamente 2mm de abertura entre la losa de entrepiso y muros divisorios del segundo nivel.

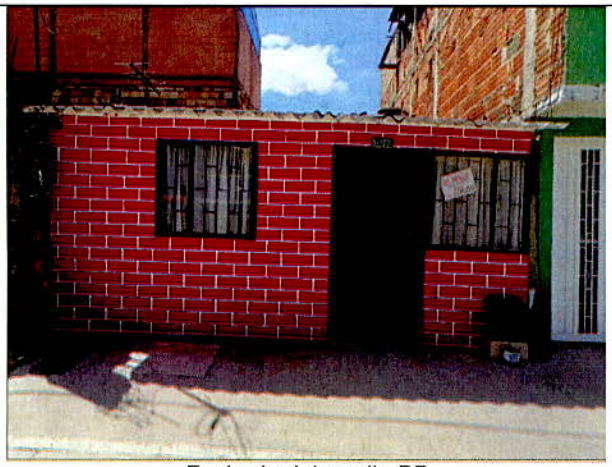
A diferencia de lo identificado en el DI-13572, se realizó el reforzamiento de la fachada mediante la construcción de columnas en concreto reforzado con ménsulas en sus nudos superiores.



Grieta longitudinal entre la losa de entrepiso y muro en mampostería del segundo nivel



Reforzamiento de la estructura en la fachada del predio

 Fachada del predio P7	**P7:** En el predio se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en prefabricados y cubierta liviana. Al igual que en el DI-13572, mediante la inspección visual no se evidencian afectaciones que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada del predio P8	**P8:** En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles y terraza, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado. No es posible ingresar al predio, teniendo en cuenta que nadie atendió a la puerta de la edificación. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada del predio P9	**P9:** En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado. No es posible ingresar al predio, teniendo en cuenta que nadie atendió a la puerta de la edificación. Desde el exterior se evidencia un aumento de la dilatación entre el predio P9 y P10, con una abertura de aproximadamente 25cm en la parte más alta. Asimismo, se observan algunas grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 4mm de abertura.



Fachada del predio P10



Dilatación entre los predios P9 y P10

P10: En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado.

Se identifican un aumento de los asentamientos hacia el costado occidental de la estructura, con respecto a lo identificado en el DI-13572. La abertura de la dilatación entre los predios P9 y P10 aumento en aproximadamente 20cm.

Durante la visita técnica nadie atedió a la puerta. Es posible que los responsables del predio haya acogido la recomendación de evacuación emitida en el DI-14365, mediante el formato No. 4688.



Fachada del predio P11

P11: En el predio se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructura de muros en prefabricados y cubierta liviana con tejas en fibrocemento apoyadas en perfiles metálicos.

La responsable del predio manifiesta que las afectaciones descritas en el DI-13572 fueron reparadas. Desde el exterior del predio no se evidencian afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.



Fachada del predio P12

P12: A diferencia de lo descrito en el DI-13572 y el DI-14365, en el predio se adelanta la construcción de una edificación. Desde el exterior no se identifica la valla de licencia para la nueva construcción de la estructura.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en las edificaciones del polígono evaluado, del Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas con deformaciones en el suelo producto de las excavaciones realizadas en la construcción del BY-PASS sobre la Carrera 81A, ocasionando asentamientos diferenciales en las estructuras.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 81A No. 57G-34 Sur	María Priscila Rojas de Espitia	Bodega	Reciclaje	1	Moderado
P2	Carrera 81A No. 57G-38 Sur	N/A	Casa	Vivienda	2	Ninguno
P3	Carrera 81A No. 57G-85 Sur	N/A	Bodega	Comercial	3	N/A
P4	Calle 57H Sur No. 81-40	N/A	Casa	Vivienda	3	N/A
P5	Calle 57H Sur No. 81-47	N/A	Casa	Vivienda	3	N/A
P6	Carrera 81A No. 57H-21 Sur	N/A	Casa	Vivienda	3	Leve
P7	Carrera 81A No. 57H-20 Sur	N/A	Casa	Vivienda	1	Ninguno
P8	Carrera 81A No. 57H-26 Sur	N/A	Casa	Vivienda	2	Ninguno
P9	Carrera 81A No. 57H-30 Sur	N/A	Casa	Vivienda	2	N/A
P10	Carrera 81A No. 57H-34 Sur	N/A	Casa	Vivienda	2	Fuerte
P11	Carrera 81A No. 57H-41 Sur	N/A	Casa	Vivienda	1	Ninguno
P12	Carrera 81A No. 57H-47 Sur	N/A	Nueva obra	N/A	N/A	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente un aumento de los asentamientos de las edificaciones del polígono evaluado, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, originando un aumento de los daños evidenciados durante la inspección visual.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 04 de mayo de 2022.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2022ER5770

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8000	04/05/2022	Yohanna Espitia	Restricción de uso de aproximadamente un área de 11x1.2m² del costado occidental en el segundo nivel de las oficinas, junto al muro afectado

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 81A No. 57G-34 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Sin embargo, la funcionalidad de aproximadamente un área de 11x1.2m² del costado occidental en el segundo nivel de las oficinas, junto al muro que presenta daños, está comprometida en la actualidad de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios de la Carrera 81A No. 57G-38 Sur (P2), Carrera 81A No. 57G-85 Sur (P3), Carrera 81A No. 57H-21 Sur (P6), Carrera 81A No. 57H-20 Sur (P7) y Carrera 81A No. 57H-41 Sur (P11), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que no fue posible ingresar a los predios de la Calle 57H Sur No. 81-40 (P4), Calle 57H Sur No. 81-47 (P5), Carrera 81A No. 57H-26 Sur (P8) y Carrera 81A No. 57H-30 Sur (P9), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los

elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- Aunque no fue posible ingresar al predio de la Carrera 81A No. 57H-34 Sur (P10), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, desde el exterior se evidencia un aumento de la inclinación de la estructura con respecto a lo descrito en el DI-14365, manteniéndose las condiciones de riesgo descritas en dicho documento.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 81A No. 57G-34 Sur (P1), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente un área de 11x1.2m² del costado occidental en el segundo nivel de las oficinas, junto al muro afectado, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños en el predio.

- A los responsables del predio de la Carrera 81A No. 57H-34 Sur (P10), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, se recomienda mantener la recomendación de evacuación emitida el 08 de enero de 2020 mediante el formato No. 4688, teniendo en cuenta que las condiciones de riesgo en el predio continúan vigentes.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, adelantar la respectiva gestión para el control urbano de las intervenciones que se llevan a cabo en la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables del predio de la Carrera 81A No. 57H-34 Sur (P10), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, con el fin de informar sobre las condiciones de riesgo identificadas durante la visita técnica.

Para el polígono evaluado en el presente documento, se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-14365, relacionadas con:

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al responsable del proyecto que se desarrolla sobre la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes a las excavaciones realizadas, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de estas.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al responsable del proyecto que se desarrolla sobre la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 2014, y en concordancia con el

artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se establece que es responsabilidad de quien ejecuta obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgo naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es preciso resaltar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que, la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al responsable del proyecto que se desarrolla sobre la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir a la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones correspondientes sobre las redes que tengan bajo su responsabilidad, en el sector localizado en la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para que de forma expresa y directa se pronuncie sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial para el río Tunjuelito en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Carrera 81A No. 57G-34 Sur (P1), Carrera 81A No. 57H-21 Sur (P6) y Carrera 81A No. 57H-21 Sur (P10), en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción localizada en la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur dio lugar a los daños observados en las edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de intervención del espacio público en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en la Carrera 81A entre la Transversal 81A y la Calle 58A Sur, en el Barrio Urbanización Clas de la Localidad de Kennedy.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático